

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de abril de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica resolución de recurso de alzada contra expediente de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado por actos de edificación realizados sin licencia, en el término municipal de Linares (Jaén).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le notifica a la interesada con NIF 26216010-N, que ha recaído resolución sobre el recurso de alzada presentado en el expediente 114/23/21/0053, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda actuando por delegación de la Excm. Sra. Consejera. El citado expediente se sigue contra los actos de edificación realizados sin licencia en la subparcela 11, en la parcela catastral 251 del polígono 9, finca registral 2361, en el término municipal de Linares (Jaén). Dicha resolución, así como el expediente administrativo completo, podrán ser consultados en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Contra la referida resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»